formular las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Los expedientes se encuentran de manifiesto por espacio de DIEZ DÍAS en la sede de la Consejería de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional, Servicio de Cooperación Institucional, calle Profesor Agustín Millares Carló, número 14,Edificio Insular I, $6^{\text {a }}$ planta.

Lo que se hace público a los efectos del precepto citado.

En Las Palmas de Gran Canaria, a cuatro de julio de dos mil dieciséis.

EL PRESIDENTE, P.D.: EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL (Decreto número 37, de 23/06/15), Carmelo Ramírez Marrero.
87.038

## Consejería de Empleo y Transparencia

## ANUNCIO

### 5.894

SUBVENCIÓN A FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO EN EL ÁMBITO DE LAFORMACIÓN Y EL EMPLEO, DIRIGIDAS A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS Y ACTUACIONES DE FORMACIÓN QUE FACILITEN LA INSERCIÓN LABORAL

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, en su sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2016, se aprobó la CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN AFUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO, DIRIGIDAS ALA REALIZACIÓN DE PROYECTOS Y ACTUACIONES DE FORMACIÓN QUE FACILITEN LA INSERCIÓN LABORAL", ANUALIDAD 2016.

OBJETO: Financiación de proyectos, actividades o actuaciones que tengan por finalidad el desarrollo de programas de formación para la mejora del empleo.

BENEFICIARIOS: Las fundaciones sin ánimo de lucro de la isla de Gran Canaria.

BASES REGULADORAS: Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS; Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el año 2016.

CUANTÍA: 500.000,00 euros.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, a catorce de junio de dos mil dieciséis.

EL CONSEJERO DE EMPLEO Y TRANSPARENCIA, Gilberto Díaz Jiménez.


#### Abstract

86.082


## Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria

## ANUNCIO <br> 5.895

Decreto del Presidente del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria 276/16, de 6 de junio, por el que se aprueba la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASÓLEO A) PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO INSULAR DE DEPORTES DE GRAN CANARIA", con arreglo a lo siguiente:

1) ENTIDAD ADJUDICATARIA:

Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, calle Fondos de Segura, $\mathrm{s} / \mathrm{n}, 1^{\mathrm{a}}$ planta edificio de servicios del Estadio de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria 35019. Teléfono: 928.415.644 Fax: 928.382.275. www.grancanariadeportes.com
2) FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN.

Procedimiento abierto y tramitación ordinaria

